



| N.º Expte. | Asunto | Destinatario |
|-------------|--|-------------------------|
| 1940-14-204 | Anuncio de 14 de abril de 2015 sobre notificación de resolución de la Secretaría General de Educación por la que se declara la pérdida total derecho al cobro de la ayuda concedida en virtud de la Orden de 6 de septiembre, (DOE n.º 179, de 14 de septiembre) por la que se convocan ayudas individualizadas de transporte y/o comedor escolar para el curso 2012/2013. Expte.: 1940-14-2014. | SCARLET PONCE CHAVARRÍA |

El texto íntegro del acuerdo se encuentra archivado en el Servicio de Asuntos Jurídicos, de la Secretaría General de la Consejería de Educación y Cultura, sito en la avenida Valhondo, s/n., Edificio III Milenio, Bloque 4.º Planta 3.ª, de Mérida, donde podrá dirigirse el interesado para el conocimiento íntegro del mismo en el plazo de diez días contados a partir del día siguiente a la publicación del presente anuncio.

Mérida, a 14 de abril de 2015. El Secretario General, JORGE MATEOS MATEOS-VILLEGAS.

• • •

ANUNCIO de 14 de abril de 2015 sobre notificación de resolución de pérdida del derecho al cobro de la ayuda concedida, conforme a lo dispuesto en la Orden de 11 de junio de 2013 por la que se convocan ayudas individualizadas de transporte y/o comedor escolar para el curso 2013/2014. Expte.: 1808-14-93. (2015081450)

Intentada la notificación de la resolución de la Secretaría General de Educación, por la que se resuelve la pérdida total de derecho al cobro de ayudas, y no habiéndose podido practicar en el último domicilio conocido, de conformidad con lo establecido en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se procede a su notificación por medio del presente anuncio:

| N.º Exptes. | Asunto | Destinatarios |
|-------------|---|----------------------|
| 1808-14-93 | Anuncio de 14 de abril de 2015 sobre notificación de resolución de la Secretaría General de Educación por la que se declara la pérdida total derecho al cobro de la ayuda concedida en virtud de la Orden de 11 de junio de 2013, (DOE n.º 116, de 18 de junio) por la que se convocan ayudas individualizadas de transporte y/o comedor escolar para el curso 2013/2014. Expte.: 1808-14-93. | CINTIA RAMOS JIMÉNEZ |

El texto íntegro del acuerdo se encuentra archivado en el Servicio de Asuntos Jurídicos, de la Secretaría General de la Consejería de Educación y Cultura, sito en la avenida Valhondo, s/n., Edificio III Milenio, Bloque 4.º Planta 3.ª, de Mérida, donde podrá dirigirse el interesado pa-



ra el conocimiento íntegro del mismo en el plazo de diez días contados a partir del día siguiente a la publicación del presente anuncio.

Mérida, a 14 de abril de 2015. El Secretario General, JORGE MATEOS MATEOS-VILLEGAS.

• • •

ANUNCIO de 15 de abril de 2015 sobre notificación de resolución de pérdida del derecho al cobro de la ayuda concedida, conforme a lo dispuesto en la Orden de 11 de junio de 2013 por la que se convocan ayudas individualizadas de transporte y/o comedor escolar para el curso 2013/2014. Expte.: 1796-14-82. (2015081446)

Intentada la notificación de resolución del procedimiento de declaración de pérdida de derecho al cobro de ayudas concedidas y no habiéndose podido practicar en el último domicilio conocido, de conformidad con lo establecido en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se procede a su notificación por medio del presente anuncio:

Asunto: Resolución de la Secretaría General de Educación de la Consejería de Educación y Cultura, de procedimiento de declaración de pérdida de derecho al cobro de ayudas individualizadas de transporte y/o comedor escolar para el curso 2013/2014, convocadas por orden de 11 de junio de 2013.

Destinatario: Francisca Sánchez Díaz.

Números de Expedientes 1796-14-82.

El texto íntegro la resolución, se encuentra archivado en el Servicio de Asuntos Jurídicos de la Secretaría General de la Consejería de Educación y Cultura, sito en la avda. Valhondo, s/n., Edificio III Milenio, Módulo 4, 3.ª planta de Mérida, donde podrá dirigirse el interesado para el conocimiento íntegro del mismo en el plazo de diez días contados a partir del día siguiente a la publicación del presente anuncio.

Mérida, a 15 de abril de 2015. El Secretario General, JORGE MATEOS MATEOS-VILLEGAS.

CONSEJERÍA DE SALUD Y POLÍTICA SOCIO SANITARIA

ANUNCIO de 14 de abril de 2015 sobre notificación de expedientes sancionadores en materia de consumo. (2015081454)

No habiendo sido posible practicar en el domicilio de sus destinatarios los actos correspondientes a los procedimientos sancionadores en materia de consumo que se detallan en el Anexo , se procede a su publicación en el Diario Oficial de Extremadura, de conformidad con lo